



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BÁSICO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO DE GRANADA.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado V del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto – BOJA núm. 137, de 14 de julio) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/03, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, una vez autorizado expresamente por la Dirección General de Profesionales del SAS, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza que se convoca origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65, de 27 de Julio)

**RESUELVE**

Convocar, para su provisión temporal por ocho meses, en jornada reducida al 50% y con carácter de EVENTUALIDAD, un puesto de FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de Anuncios del Hospital o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y en ello en los términos establecidos en el artículo 116 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre) en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Granada 1 de julio de 2014.



EL DIRECTOR GERENTE,

*[Handwritten signature]*

Fdo.: Manuel Bayona García

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha la presente Resolución se publica en los Tabloneros de Anuncios de la UAP de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio y en la página web del SAS.

Granada a 1 de julio de 2014.



LA SUBDIRECTORA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*

Fdo.: Mónica López Arenas



Servicio Andaluz de Salud